



**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y
AGRUPACIONES POLÍTICAS**

SECCIÓN: COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL,
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS.
OFICIO No. COEPAP/475/2022.
ASUNTO: SE INFORMA PROGRAMACIÓN DE
ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA.

San Francisco de Campeche, Campeche; a 04 de noviembre de 2022.

**CC. JOSÉ GENARO ZAPATA GONZALEZ Y
ANA LUISA LOPEZ BARRERA,
REPRESENTANTES LEGALES DE LA
ORGANIZACIÓN "MOVIMIENTO
LABORISTA CAMPECHE A.C."
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, y por instrucciones del Mtro. Abner Ronces Mex, consejero electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto, y en virtud de que la Comisión celebró reunión de trabajo el día 03 de noviembre del presente año, le hago de su conocimiento que se aprobó la programación de la fecha de la asamblea local constitutiva, en virtud de la presentación del escrito de fecha 03 de octubre de 2022, conforme se detalla en la siguiente tabla:

Organización	Nombre preliminar del partido político local	Emblema	Tipo de asambleas	Fecha Inicial	Propuesta de programación
"MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE", A.C	MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE		LOCAL CONSTITUTIVA		Programación Local Constitutiva Lunes 28 de Noviembre de 2022 17:00 horas

De igual manera, se le hace de su conocimiento que una vez que concluya con la totalidad de la celebración de sus Asambleas Municipales calendarizadas, deberá informar a la Comisión por escrito al día hábil siguiente la logística a desarrollar y la relación de las delegadas y los delegados propietarios y suplentes electos que deberán asistir a la Asamblea Local Constitutiva que en su caso pretende celebrar, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales, disposición que a la letra establece lo siguiente:

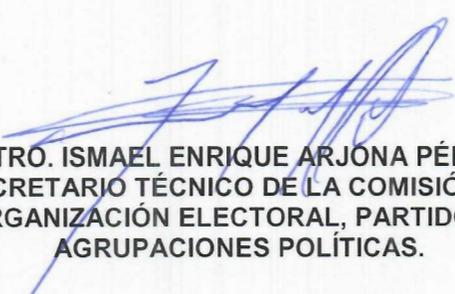


**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y
AGRUPACIONES POLÍTICAS**

*"Artículo 56.- La organización que pretenda celebrar la asamblea local constitutiva deberá informar a la Comisión que realizó sus asambleas distritales o municipales, según sea el caso, en por lo menos dos terceras partes de los municipios o distritos de la Entidad y su intención de celebrar la asamblea local constitutiva; además deberá señalar fecha, hora y lugar propuestos para su realización, así como los nombres, teléfonos, correos electrónicos de las personas responsables de la asamblea. **La organización en todo momento deberá proporcionar la información que le sea requerida por la Dirección de Organización así como la logística a desarrollar y la relación de las delegadas y los delegados propietarios y suplentes electos que deberán asistir a la misma.**"*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**MTRÓ. ISMAEL ENRIQUE ARJONA PÉREZ,
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y
AGRUPACIONES POLÍTICAS.**

C.c.p. Mtra. Lirio Guadalupe Suárez Améndola.- Consejera Presidenta del Consejo General del IEEC- Para su conocimiento.
Mtro. Abner Ronces Mex. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas.- Idem.
Licda. Fabiola Mauleón Pérez.-Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto.- Idem.
Mtro. Javier Celis Can.- Titular de la Oficialía Electoral.- Idem.
C.P. Iris Jazmín Navarrete Carrillo.- Encargada y Responsable de Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Partidos y Agrupaciones Políticas.- Idem.
Expediente